INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/RCA/008/24.

PROMOVENTE: PARTIDO QUERÉTARO SEGURO.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR: PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCINAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE PREVIENE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Tolimán, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/RCA/008/24.

PARTIDO POLÍTICO: QUERÉTARO SEGURO

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR: PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y PREVENCIÓN.

Tolimán, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro.[1]

VISTO. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por la representación propietaria del partido político Querétaro Seguro debidamente acreditada ante el Consejo Municipal de Tolimán,[2] del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por Ma. Concepción Herrera Martínez,[3] recibido el siete de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000046 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de Tolimán, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,[4] al cual adjuntan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;[5] 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;[6] 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 81 fracción X, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción II y III, 170, 171, 175 primer

[1] En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.
[2] En adelante "Consejo".
[3] En adelante "personas solicitantes".
[4] En adelante "solicitud".
[5] En adelante "Constitución General".
[6] En adelante "Constitución Estatal".

párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;[7] 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b) y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;[8] 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;[9] la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de ocho fojas útiles, con texto por ambos lados; además de los anexos consistentes en:

Presidencia Municipal				
No.	**Documento**	**Formato**	**Fojas**	**Observaciones**
1	Fotografía	Original	1 Un solo lado / 0 Ambos lados	Fotografía tamaño pasaporte a color en formato jpg.
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado / 0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Saúl Feregrino Fernández de Jáuregui, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
3	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado / 0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Saúl Feregrino Fernández de Jáuregui, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 45 en la demarcación del municipio de Querétaro.
4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado / 0 Ambos lados	Constancia de residencia de Saúl Feregrino Fernández de Jáuregui, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.

[7] En adelante "Ley Electoral".
[8] En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".
[9] En adelante "Lineamientos de paridad".

					de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Saúl Feregrino Fernández de Jáuregui.
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Saúl Feregrino Fernández de Jáuregui.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	5 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Saúl Feregrino Fernández de Jáuregui.
Sindicatura 1 Propietario					
No.	**Documento**	**Formato**	**Fojas**		**Observaciones**
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Marisela Montes Montes, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Marisela Montes Montes, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
3	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Marisela Montes Montes, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.

4	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Marisela Montes Montes, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
5	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Marisela Montes Montes, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
6	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Marisela Montes Montes, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
7	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Marisela Montes Montes.
8	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Marisela Montes Montes.
9	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Marisela Montes Montes.

Sindicatura 1 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ma. Guadalupe Hernández Hipólito, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección

					Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Ma. Guadalupe Hernández Hipólito, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 45 en la demarcación del municipio de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Ma. Guadalupe Hernández Hipólito, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ma. Guadalupe Hernández Hipólito.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Ma. Guadalupe Hernández Hipólito.

Sindicatura 2 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Martha Patricia Velázquez Ugalde, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Martha Patricia Velázquez Ugalde, certificada por la persona titular de la Secretaría

					Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Martha Patricia Velázquez Ugalde, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Martha Patricia Velázquez Ugalde.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Martha Patricia Velázquez Ugalde.

Sindicatura 2 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Cristina Vega Isidro, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Cristina Vega Isidro, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 45 en la demarcación del municipio de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Cristina Vega Isidro, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Cristina Vega Isidro.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Cristina Vega Isidro.

Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Damián De Santiago Hernández, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Damián De Santiago Hernández, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Damián De Santiago Hernández, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Damián De Santiago Hernández.

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Damián De Santiago Hernández.

Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Imanol De Santiago Hernández, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Imanol De Santiago Hernández, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Imanol De Santiago Hernández, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Imanol De Santiago Hernández.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Imanol De Santiago Hernández.

Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Verónica Isidro Ramos, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Verónica Isidro Ramos, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 45 en la demarcación del municipio de Querétaro
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Verónica Isidro Ramos, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Verónica Isidro Ramos.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Verónica Isidro Ramos.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Verónica Isidro Ramos.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Verónica Isidro Ramos.

8	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de autoadscripción indígena calificada con firma autógrafa de comisariado ejidal de San Pablo.

Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Hilda Hernández Hipólito, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Hilda Hernández Hipólito, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 45 en la demarcación del municipio de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Hilda Hernández Hipólito, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Hilda Hernández Hipólito.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Hilda Hernández Hipólito.

6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Hilda Hernández Hipólito.
7	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de autoadscripción indígena calificada con firma autógrafa del comisariado de San Pablo Tolimán.

Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Hugo Ocaña Hernández, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Hugo Ocaña Hernández, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Hugo Ocaña Hernández, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Hugo Ocaña Hernández.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Hugo Ocaña Hernández.

6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato original de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Hugo Ocaña Hernández.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	4 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Hugo Ocaña Hernández.
8	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de autoadscripción indígena calificada firmada por el comisariado ejidal de San Pablo Tolimán.

Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Juan Luis Hernández Hipólito, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Juan Luis Hernández Hipólito, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 45 en la demarcación del municipio de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Juan Luis Hernández Hipólito, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Juan Luis Hernández Hipólito
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Juan Luis Hernández Hipólito.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Juan Luis Hernández Hipólito.
7	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de autoadscripción indígena calificada firmada por el comisariado ejidal de San Pablo Tolimán.

Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Sonia Mercedes Avoytes Castañeda, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Sonia Mercedes Avoytes Castañeda, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 45 en la demarcación del municipio de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Sonia Mercedes Avoytes Castañeda, expedida con firma autógrafa de la persona titular

					de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Sonia Mercedes Avoytes Castañeda.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Sonia Mercedes Avoytes Castañeda.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Sonia Mercedes Avoytes Castañeda.
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente					
No.	**Documento**	**Formato**	**Fojas**		**Observaciones**
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Yolanda Donmiguel Chávez, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Yolanda Donmiguel Chávez, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 45 en la demarcación del municipio de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Yolanda Donmiguel Chávez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la

					Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Yolanda Donmiguel Chávez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Yolanda Donmiguel Chávez.

Regiduría de Representación Proporcional 1 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Martha Patricia Velázquez Ugalde, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Martha Patricia Velázquez Ugalde, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Martha Patricia Velázquez Ugalde, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Martha Patricia Velázquez Ugalde.

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Martha Patricia Velázquez Ugalde.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Sonia Martha Patricia Velázquez Ugalde.

Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Marisela Montes Montes, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Marisela Montes Montes, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Marisela Montes Montes, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Marisela Montes Montes.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma

	sobre el cumplimiento de los requisitos			autógrafa de Marisela Montes Montes.

Regiduría de Representación Proporcional 2 Propietario				
No.	**Documento**	**Formato**	**Fojas**	**Observaciones**
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 0 Un solo lado Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Emanuel Feregrino Velásquez, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 0 Un solo lado Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Emanuel Feregrino Velásquez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 0 Un solo lado Ambos lados	Constancia de residencia de Emanuel Feregrino Velásquez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 0 Un solo lado Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Emanuel Feregrino Velásquez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 0 Un solo lado Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Emanuel Feregrino Velásquez.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	3 0 Un solo lado Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Emanuel Feregrino Velásquez.

Regiduría de Representación Proporcional 2 Suplente				
No.	**Documento**	**Formato**	**Fojas**	**Observaciones**
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado 0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Hugo Ocaña Hernández, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado 0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Hugo Ocaña Hernández, certificada por el notario público titular de la Notaría Pública número 45 en la demarcación del municipio de Querétaro.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado 0 Ambos lados	Constancia de residencia de Hugo Ocaña Hernández, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado 0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Hugo Ocaña Hernández.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado 0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Hugo Ocaña Hernández.
Regiduría de Representación Proporcional 3 Propietario				
No.	**Documento**	**Formato**	**Fojas**	**Observaciones**
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	2 Un solo lado 0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Verónica Isidro Ramos, certificada por la persona titular de la Secretaría

					Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Verónica Isidro Ramos, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Verónica Isidro Ramos, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Verónica Isidro Ramos.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Verónica Isidro Ramos.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Verónica Isidro Ramos.

Regiduría de Representación Proporcional 3 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Hilda Hernández Hipólito, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.

2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Hilda Hernández Hipólito, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Hilda Hernández Hipólito, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Hilda Hernández Hipólito,
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Hilda Hernández Hipólito.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Segundo. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CMTM/RCA/008/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Tercero. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

Presidencia Municipal
SAUL FEREGRINO FERNANDEZ DE JAUREGUI Hombre

Sindicatura

Propietario		Suplente
MARISELA MONTES MONTES Mujer	1	MA. GUADALUPE HERNANDEZ HIPOLITO Mujer
MARTHA PATRICIA VELAZQUEZ UGALDE Mujer	2	CRISTINA VEGA ISIDRO Mujer

Regiduría de Mayoría Relativa

Propietario		Suplente
DAMIAN DE SANTIAGO HERNANDEZ Hombre	1	IMANOL DE SANTIAGO HERNANDEZ Hombre
VERONICA ISIDRO RAMOS Mujer - Indígena	2	HILDA HERNANDEZ HIPOLITO Mujer - Indígena
HUGO OCAÑA HERNANDEZ Hombre - Indígena	3	JUAN LUIS HERNANDEZ HIPOLITO Hombre - Indígena
SONIA MERCEDES AVOYTES CASTAÑEDA Mujer	4	YOLANDA DONMIGUEL CHAVEZ Mujer

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

Regiduría de Representación Proporcional

Propietario		Suplente
MARTHA PATRICIA VELAZQUEZ UGALDE Mujer	1	MARISELA MONTES MONTES Mujer
EMANUEL FEREGRINO VELAZQUEZ Hombre	2	HUGO OCAÑA HERNANDEZ Hombre

VERONICA ISIDRO RAMOS Mujer	3	HILDA HERNANDEZ HIPOLITO Mujer

Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.

1. *Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.*

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11	ANEXO 12
Presidencia municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A
Sindicatura 1 propietaria	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 1 suplente	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 2 propietaria	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 2 suplente	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 1 propietaria	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 1 suplente	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 propietaria	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	Sí
Regiduría MR 2 suplente	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí
Regiduría MR 3 propietaria	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	Sí
Regiduría MR 3 suplente	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí
Regiduría MR 4 propietaria	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 4 suplente	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 1 propietaria	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 1 suplente	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 propietaria	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 suplente	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 propietaria	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 suplente	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXO 1: Solicitud de registro.
ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.
ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.
ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.
ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.
ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).
ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.
ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.
ANEXO 10: Escruto de inclusión de sobrenombre.
ANEXO 11: Declaración de autoadscripción simple indígena.
ANEXO 12: Documento o constancia de autoadscripción calificada.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

I. Oportunidad de la presentación. Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el siete de abril, como se advierte del escrito con folio 0000046.

II. De la integración de las candidaturas. Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Tolimán, se integra por una persona titular de la

Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

III. **De las personas facultadas para suscribir la solicitud**. De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos de los artículos 28 y 29 de los estatutos del partido Querétaro Seguro.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

I. **Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.

II. **Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.

III. **Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.

IV. **Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.

V. **Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

VI. **3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).** En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
   I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
   II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
   III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.[10] Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

[10] En adelante "SNR"

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

I. **Autoadscripción simple de personas que integran formula perteneciente a pueblos o comunidades indígenas.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso d), 18 y 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en las fórmulas a los cargos de Regidurías por Mayoría Relativa dos y tres se autoadscriben como pertenecientes al grupo indígena, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.

II. **Autoadscripción calificada indígena.** En términos de los artículos 168 apartado B fracción II de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso c), e) y t), 13 fracción II y 14, 15, 16 y 18 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, en los municipios de Amealco de Bonfil y Tolimán las planillas que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la integración de los ayuntamientos deberán estar conformadas con una o más fórmulas de candidaturas indígenas, por lo que en el caso de cualquier postulación de personas indígenas, las personas que pretenden la candidatura además de la autoadscripción simple, presentan constancia a fin de acreditar el vínculo comunitario de pertenencia y reconocimiento indígena, misma contiene lo siguiente:

De autoridad emisora:

1. Es emitida por una autoridad indígena, tradicional o comunitaria competente de la comunidad indígena: Francisco Sánchez Chávez, Vicente Ortiz Hernández y Armando Aguilar Reyes.
2. Contiene nombre completo, cargo, firma y sello de la autoridad emisora.
3. Señala fecha de emisión: siete de abril de dos mil veinticuatro.
4. Menciona el nombre completo de la persona que se pretende postular: Verónica Isidro Ramos.
5. Especifica nombre de la Comunidad indígena: San Pablo, Tolimán.

6. Señala los elementos por los que considera que lo persona acredita el vínculo con el pueblo o comunidad indígena, consistentes en: Participa en las asambleas para selección de comités religiosos y apoya en sus distintas festividades.
7. La autoridad emisora se encuentra reconocida dentro del "Reporte etnográfico para la identificación y determinación de la existencia histórica de sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro" identificado con el folio CA/D161191-1198/2020[11] en el cual, se refiere que el Comisariado Ejidal es una autoridad de representación de la comunidad de San Pablo, Tolimán.

De autoridad emisora:

1. Es emitida por una autoridad indígena, tradicional o comunitaria competente de la comunidad indígena: Francisco Sánchez Chávez, Vicente Ortiz Hernández y Armando Aguilar Reyes.
2. Contiene nombre completo, cargo, firma y sello de la autoridad emisora.
3. Señala fecha de emisión: siete de abril de dos mil veinticuatro.
4. Menciona el nombre completo de la persona que se pretende postular: Hilda Hernández Hipólito.
5. Especifica nombre de la Comunidad indígena: San Pablo, Tolimán.
6. Señala los elementos por los que considera que lo persona acredita el vínculo con el pueblo o comunidad indígena, consistentes en: Participa en las asambleas para selección de comités religiosos y apoya en sus distintas festividades.
7. La autoridad emisora se encuentra reconocida dentro del "Reporte etnográfico para la identificación y determinación de la existencia histórica de sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro", identificado con el folio CA/D161191-1198/2020[12] en el cual, se refiere que el Comisariado Ejidal es una autoridad de representación de la comunidad de San Pablo, Tolimán.

De autoridad emisora:

1. Es emitida por una autoridad indígena, tradicional o comunitaria competente de la comunidad indígena: Francisco Sánchez Chávez, Vicente Ortiz Hernández y Armando Aguilar Reyes.

[11] https://ieeq.mx/contenido/cg/pueblos-y-comunidades-indigenas/archivos/reportes_etnograficos/rpt18_285.pdf
[12] *Idem*

2. Contiene nombre completo, cargo, firma y sello de la autoridad emisora.
3. Señala fecha de emisión: siete de abril de dos mil veinticuatro.
4. Menciona el nombre completo de la persona que se pretende postular: Hugo Ocaña Hernández.
5. Especifica nombre de la Comunidad indígena: San Pablo, Tolimán.
6. Señala los elementos por los que considera que lo persona acredita el vínculo con el pueblo o comunidad indígena, consistentes en: Participa en las asambleas para selección de comités religiosos y apoya en sus distintas festividades.
7. La autoridad emisora se encuentra reconocida dentro del "Reporte etnográfico para la identificación y determinación de la existencia histórica de sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro", identificado con el folio CA/D161191-1198/2020[13] en el cual, se refiere que el Comisariado Ejidal es una autoridad de representación de la comunidad de San Pablo, Tolimán.

De autoridad emisora:

1. Es emitida por una autoridad indígena, tradicional o comunitaria competente de la comunidad indígena: Francisco Sánchez Chávez, Vicente Ortiz Hernández y Armando Aguilar Reyes.
2. Contiene nombre completo, cargo, firma y sello de la autoridad emisora.
3. Señala fecha de emisión: siete de abril de dos mil veinticuatro.
4. Menciona el nombre completo de la persona que se pretende postular: Juan Luis Hernández Hipólito
5. Especifica nombre de la Comunidad indígena: San Pablo, Tolimán.
6. Señala los elementos por los que considera que lo persona acredita el vínculo con el pueblo o comunidad indígena, consistentes en: Participa en las asambleas para selección de comités religiosos y apoya en sus distintas festividades.
7. La autoridad emisora se encuentra reconocida dentro del "Reporte etnográfico para la identificación y determinación de la existencia histórica de sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro", identificado con el folio CA/D161191-1198/2020[14] en el cual, se refiere que el Comisariado Ejidal es una autoridad de representación de la comunidad de San Pablo, Tolimán.

[13] *Ibídem*
[14] *Ibídem.*

Además de lo anterior, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes están obligados a garantizar que las personas que postulen como candidatas indígenas que no hablen español cuenten con la asistencia de una persona intérprete y/o traductora, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la fórmula postulada a los cargos de Regidurías por Mayoría Relativa dos y tres, presentaron escrito que hace constar el vínculo con la comunidad, así como acredita la pertenencia y reconocimiento con los elementos mínimos previstos en las citadas disposiciones.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.

II. Integración de la planilla. Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, cuatro son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; así como dos fórmulas homogéneas compuestas por dos personas, una persona propietaria hombre y una suplente hombre, respectivamente.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que las tres fórmulas son homogéneas al componerse de dos personas, una propietaria y una suplente del mismo género, de las cuales una está integrada por hombres y, dos integradas por mujeres.

III. **Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por un hombre y se alterna el género hasta agotar las seis fórmulas que integra la planilla.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.

IV. **Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

Asimismo, tratándose de partidos políticos de nueva creación, la conformación de las listas debe encabezarse preferentemente por mujeres.

Ahora bien, el dos de mayo de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Instituto, aprobó la resolución IEEQ/CG/R/009/23, mediante la cual se otorgó el registro como partido político local a Querétaro Seguro.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito,** toda vez que la conformación de la lista de regidurías de representación proporcional se encuentra encabezada por mujeres.

V. **Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cuatro se encuentran encabezadas por mujeres.

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por tres fórmulas homogéneas, dos integradas por mujeres y, una integrada por hombres.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

QUINTO. Prevención. Derivado del análisis de los requisitos y de la documentación presentada mediante la solicitud de cuenta, en términos de lo dispuesto por los artículos 177 de la Ley Electoral, así como 33 y 34 de los Lineamientos registros de candidaturas, se advierte que la misma presenta omisiones e inconsistencias en cuanto a los requisitos y la documentación señalada, por lo que:

a) **SE PREVIENE** a las personas solicitantes para que dentro del plazo improrrogable de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, subsanen las omisiones y/o inconsistencias detectadas, así como para que, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga, en términos de lo precisado en este proveído, como se señala a continuación:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Materia de prevención</th><th>Fundamento</th></tr>
<tr><td>1</td><td>En cuanto al cumplimiento de las disposiciones en materia de grupo de atención prioritaria:

-Las personas solicitantes postulan para Grupos de Atención Prioritaria en los términos siguientes:

<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Propietaria/o</th><th>GAP</th><th>Suplente</th><th>GAP</th></tr>
<tr><td>Regiduría 2 mayoría relativa</td><td>Verónica Isidro Ramos
Mujer-Indígena</td><td>INDIGENA</td><td>Hilda Hernandez Hipólito
Mujer-Indígena</td><td>INDIGENA</td></tr>
<tr><td>Regiduría 3 mayoría relativa</td><td>Hugo Ocaña Hernández
Hombre-Indígena</td><td>INDIGENA</td><td>Juan Luis Hernandez Hipólito</td><td>INDIGENA</td></tr>
</table></td><td>Artículos 206 de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19 párrafos primero, Inciso b), párrafo segundo y tercero y 21 de los Lineamientos de registro de candidaturas.</td></tr>
</table>

	Derivado de lo anterior, se le requiere agregar un Grupo de Atención Prioritaria adicional, ya que como lo marca el artículo 18 de los Lineamientos del Instituto para el Registro de Candidaturas 2023-2024, en los Municipios de Amealco de Bonfil y Tolimán las panillas que representen los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la integración de los ayuntamientos deberá estar conformadas con una o más fórmulas de candidaturas indígenas. De igual manera, en el titulo cuarto de los mismos lineamientos, el articulo 19 menciona que de manera adicional a las obligaciones de postulaciones de personas indígenas previstas en el titulo tercero de estos lineamientos los partidos políticos y las coaliciones deberán registrar formulas y planillas de candidaturas a cargos de elección popular integradas por personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria en su calidad de propietarias y suplentes según corresponda. En tal virtud, se le requiere a los solicitantes para que, en el término al efecto señalado, rectifiquen su solicitud de registro en cuanto a la integración de su planilla, proponiendo al menos una fórmula perteneciente a un grupo de atención prioritaria diverso al de las personas pertenecientes a comunidades indígenas.	

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

SEXTO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese personalmente a la persona solicitante y por estrados del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Lcda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Tolimán, Querétaro, el diez de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CMTM/RCA/008/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lcda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán